



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 054 Fecha (dd/mm/aaaa): 03 DIC 2020 DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 003 2018 00496 00	Reparación Directa	NESTOR CARRILLO CAMACHO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE ACCEDE A SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL 29 DE ENERO DE 2020 ALAS 9:00 H	02/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03 DIC 2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

HENRY PALENCIA RAMÍREZ
SECRETARIO



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite

RADICADO: 2018-496
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: NESTOR CARRILLO CAMACHO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Ingresa el medio de control de la referencia con el fin de resolver la solicitud de aplazamiento presentada por el Dr. JUAN CAMILO MARÍN VÉLEZ, apoderado de la parte actora a través del correo electrónico el día 30 de diciembre del año en curso.

Sobre el particular es del caso señalar que se decide **ACCEDER** a la petición de reprogramación de la audiencia de pruebas fijada para el 03 de diciembre de 2020 a las 9:00 am, por cuanto las razones en que se fundamenta son consideradas por el Despacho como una justa causa para su aplazamiento, toda vez, que con la solicitud se allega incapacidad medica por 30 días contados a partir 21 de noviembre del año 2020; en ese orden de ideas, se procede a fijar como nueva fecha para celebrar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** de que trata el artículo 180 del CPACA dentro del proceso de la referencia, el día **VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 09:00 a.m.,** dejándose constancia que en el presente auto, quedan insertos los link para acceder a la audiencia, toda vez que la misma se realizará a través de la plataforma de Microsoft Team, para lo cual los intervinientes deben ingresar dando click en el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDdIYjdHMGUyTQxMS00NmU5LWEwNGEtZmE5ODk5YTFkOWE2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%225416a067-1733-427f-9950-68925894d03e%22%7d

De manera previa a la realización de la audiencia, deberá consultar el protocolo de audiencia virtual, el cual es de vital importancia al momento de su realización, haciendo click en el siguiente link: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/adm03buc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXS_NtW9qDxLqbZPD_KeyYEBBcdF5ekYVEiAjut9qa9Cog?e=6ORKgy

Se informa a las partes, que podrá consulta el expediente digitalizado en el siguiente link: <https://etbcsi->

RADICADO: 2018-496
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: NESTOR CARRILLO CAMACHO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

my.sharepoint.com/:f/g/personal/adm03buc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoMU8kNQTVZNs3KwPfuwb4UBMgQCrNkxSL8NEJyWUX2Bqw?e=wHf6yl

Se insta a las partes a su comparecencia para lograr el pronto y eficiente recaudo probatorio ordenado en esta audiencia.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ELSA BEATRIZ MARTINEZ RUEDA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

752f249caceb54f2b7b2419c2d5d628e2a7c7210386a728b2c07e2c589998aa6

Documento generado en 02/12/2020 11:07:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El secretario de este juzgado deja constancia que el auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos fijados en www.ramajudicial.gov.co y, de hoy, **03 DE DICIEMBRE DE 2020**